

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

9555 *Orden ECC/1648/2013, de 9 de septiembre, por la que se concede la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a FROB-Gestión de Tesorería.*

La entidad Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria FROB, solicita el otorgamiento de la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a FROB-Gestión de Tesorería.

A la vista del informe favorable del Banco de España y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.º del artículo 2.º de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, modificado por la Orden de 29 de enero de 2001, he resuelto otorgar a FROB-Gestión de Tesorería, la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 9 de septiembre de 2013.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012 de 27 de julio), el Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), la Subdirectora General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Rosa Moral Beteré.